

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

901. ORDEN N°3609, DE FECHA 30 DE JULIO DE 2026, RELATIVA A RELACIÓN PROVISIONAL DE LOS ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL, PERTENECIENTES A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, POR EL PROCEDIMIENTO DE OPOSICIÓN LIBRE.

La titular de la Consejería, mediante Orden de 30/07/2026, registrada al número 2026003609, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Visto el certificado expedido por la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas, relacionado con las instancias que han tenido entrada en el Registro de esta Ciudad Autónoma para participar en la convocatoria para la provisión en propiedad de dos plazas de **Ingeniero Técnico Industrial**, pertenecientes a la escala de Administración Especial, Subescala técnica, por el procedimiento de oposición libre, y considerando los requisitos exigidos en dicha convocatoria,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 48037/2025, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La admisión y exclusión provisional de los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	ABDERRAHAMAN*MOHAMED,ABDELAZIZ
2	ALGUACIL*GONZALEZ,CARLOS
3	APOLINAR*FERNANDEZ,ALEJANDRO
4	BENZAQUEN*HASSAN,ALBERTO
5	CABRERA*BOJ,JOSE MARIA
6	CATALINAS*ARACIL,ALEJANDRO
7	CROSSA*MUÑOZ,JUAN A NTONIO
8	DIAZ*TORRE DE LA,HILARIO
9	EL BARKANI*ISMAIL,JAIR
10	EL KADDOURI*KAL LI,TARIK
11	GARCIA*CASAÑE,ANGEL EMILIO
12	HAMAMO*ELBAHJA,KAMAL
13	HAMED*AL LAL,BILAL
14	HAMED*GHOUREFANI,MOHAMED
15	KARKOUR*AFHIM,MOHAMED
16	MARTINEZ*PEREZ,ALBERTO
17	MOHAMED*MOHAMED,YAMAL EDDIN
18	OUMAHMADI*CHALUJ,HICHAM
19	PALOMINO*MAYO,RUBEN
20	RODRIGUEZ*ORTEGA,RUBEN
21	ROLDAN*NAVARRO,JUAN
22	ZAMUDIO*PEREZ,PEDRO

ASPIRANTES EXCLUIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVOS	EXCLUSION
1	GONZALEZ*	FERNANDEZ, PAULA	EXCLUIDA 1
2	GUERRERO*	EL KINANI, PEDRO	EXCLUIDO 1

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:

1.- Aportar una Titulación no válida conforme a lo dispuesto en las Bases de la Convocatoria.

Asimismo, el plazo de subsanación de defectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento

Administrativo Común de las Administraciones Públicas, será de **DIEZ DÍAS HÁBILES**.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, a 30 de julio de 2026,
El Secretario Técnico de Administración Pública,
Francisco José Rubio Soler